



ta Capital de una casa en la Calle de S. Lorenzo en concepto de bienes de propios, segun carta de pago de S. de Marzo de 1860

1.375 "

Por las existencias que obraban en el establecimiento en el año 1850 que percibió el Ayuntamiento.

5.576'28

Por la Renta del Arrendamiento cobrada por dicha Corporacion desde el 1.º de Junio de 1850 hasta Noviembre de 1881, segun relacion

32.722'64

Por un censo cobrado por la misma Corporacion de 41 pesetas 25 cent. anual gravado a una casa Calle de S. Lorenzo de esta Capital, y redimido en S. de Marzo de 1860

346'09

En 1793 se entregaron al Ayuntamiento para gastos de extincion de langosta

2280 "

Al mismo en 1821, para pago de dietas a Diputados a Cortes

17.125 "

Al mismo en 1836 para subsistencia de presos pobres

2000 "

Al mismo en 1839 para atenciones p.º cas

1.750 "

Al mismo, en 1844, para el mismo objeto

750 "

64.875'01

En 1811 para socorros con motivo de hambre de la calamidad de aquel año, se entregaron a la Junta de Caridad

15.000 "

15.000 "

Por préstamo que se hizo a Jor.º Soler para que comprase trigo fuera de esta Capital, en Mayo de 1801

42'50

42'50

Al Aduana del Puerto por alcance q.º resultó en la cuenta gral, correspondiente al año 1807

25812'76

25.812'76

Suma y sigue

